



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
CONTROL INTERNO							
1	1	D03PE10021	28/03/2025	Servicios de la industria filmica de son y video	\$11,600.00		De la revisión a la documentación de los gastos realizados por el municipio de Tetla de la Solidaridad, se identificaron pagos por \$162,400.00 otorgados a prestadores de servicios José Manuel Fernández Hernández y Daniel Domínguez Terreros, por el servicios de video cobertura de actividades institucionales, con cargo a las cuentas ***2102 IVFGD 2025, ***1123 Fondo de Fiscalización y Recaudación 2025, ***1336 IDFL 2025, ***2203 IEPS 2025, ***7838 Ingresos Fiscales 2025 de la institución financiera BANORTE, sin embargo, adjuntan contrato por la prestación de servicios profesionales digitales de fecha 02 de enero de 2025, 01 de septiembre de 2024 y contrato de fecha 01 de enero de 2025, en el cual establece lo siguiente: - El prestador de servicios se compromete a realizar la producción de video, cobertura de eventos, videos animados y tipo reel para plataformas digitales del municipio (cláusula 1). - El contratante se compromete a pagar a el prestador, por los servicios profesionales a que se refiere el presente contrato, la cantidad acordada según cotización más Impuesto al Valor Agregado (IVA), sin embargo, la documentación comprobatoria y justificativa no presentan cotización, que sirve de como base para determinar la cantidad a pagar (clausula 3), así como, en el contrato no se establece un importe definido a pagar. - El área de Comunicación Social no cuenta con el equipo técnico necesario para realizar dichas actividades, señalando como limitantes la fala de drones, cámaras de videograbación de alta definición, sistema de sonorización e iluminación y personal especializado en edición audiovisual (cláusula 6). - El contrato del 01 de enero de 2025, se realiza por la producción de videos informativos de las actividades que son desarrolladas por el municipio. No obstante, dicha contratación resulta improcedente debido a lo siguiente: - El Manual de Organización del Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 26 de marzo de 2025, establece que la Coordinación de Comunicación Social tiene como función diseñar e instrumentar estrategias de información y difusión, incluyendo la elaboración de boletines, comunicados, y ediciones en audio y video. También se le atribuye la responsabilidad de actualizar redes sociales y coordinar campañas de comunicación institucional. - De acuerdo con cuestionarios aplicados al personal del área, se confirma que los dos integrantes (director y auxiliar administrativo) cuentan con experiencia en periodismo, producción audiovisual y gestión de redes sociales (community management), así como con habilidades técnicas para realizar coberturas y edición de video. - El área de Comunicación Social a través del cuestionario realizado informó que el municipio cuenta con cámaras de videograbación de alta definición (Full HD y 4K), así como con equipo y software de edición y aunque se confirmo que no se dispone de sistema de sonorización e iluminación, mencionaron que esto no representa una limitante para realizar las coberturas requeridas. - Los prestadores de servicios no presentan documentación que acredite la experiencia y el perfil con el que cuentan, ni que demuestre que reúnen las características profesionales y técnicas de las que carece el personal del área de comunicación social. - Omiten realizar la retención de ISR por honorarios
		D03PI40002	27/03/2025	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	40,600.00		
		D03PI50005	27/03/2025	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	34,800.00		
		D03PI50006	27/03/2025	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	17,400.00		
		D05PE10046	30/05/2025	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	46,400.00		
		D05PI60005	30/05/2025	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	11,600.00		
		D09IF10046	30/09/2025	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	55,100.00		
		D10IF10059	20/10/2025	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	55,100.00		
		D12PI30001	19/12/2025	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	55100.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																													
							Por lo anterior descrito se considera un gasto innecesario, debido que el municipio cuenta con personal capacitado y equipo suficiente para cumplir con las funciones establecidas por actividades de video cobertura de actividades institucionales, por lo que los servicios externos para la producción de video no se justifica técnicamente, a continuación se describen los pagos realizados a terceros. <table><tr><th>Póliza de pago</th><th>Datos transferencia bancaria</th><th>Datos de CFDI</th><th>Monto (\$)</th><th>Proveedor</th></tr><tr><td>E03PE10021</td><td>Folio: ****1707 Fecha: 28/03/2025</td><td>Folio fiscal: 783B Fecha de emisión: 19/03/2025</td><td>11,600.00</td><td>Daniel Domínguez Terreros</td></tr><tr><td>E03PI40002</td><td>Folio: ****6761 Fecha: 27/03/2025</td><td>Folio fiscal: ***** D1AC Fecha de emisión: 19/03/2025</td><td>40,600.00</td><td>José Manuel Fernández Hernández</td></tr><tr><td>E03PI50005</td><td>Folio: ****9370 Fecha: 27/03/2025</td><td>Folio fiscal: ****D93A Fecha de emisión: 19/03/2025</td><td>34,800.00</td><td>José Manuel Fernández Hernández</td></tr><tr><td>E03PI50006</td><td>Folio: ****9385 Fecha: 27/03/2025</td><td>Folio fiscal: ****6E5E Fecha de emisión: 19/03/2025</td><td>17,400.00</td><td>Daniel Domínguez Terreros</td></tr><tr><td>E05PE10050</td><td>Folio: ****3883 Fecha: 30/05/2025</td><td>Folio fiscal: ****4562 Fecha de emisión: 27/05/2025</td><td>46,400.00</td><td>José Manuel Fernández Hernández</td></tr><tr><td>E05PI60005</td><td>Folio: ****3839 Fecha: 30/05/2025</td><td>Folio fiscal: ****63F0 Fecha de emisión: 27/05/2025</td><td>11,600.00</td><td>Daniel Domínguez Terreros</td></tr><tr><td>E09IF10026</td><td>Folio: ****0924 Fecha: 30/09/2025</td><td>Folio: ***115B Fecha: 30/09/2025</td><td>55,100.00</td><td>José Manuel Fernández Hernández</td></tr><tr><td>E10IF10037</td><td>Folio: ***8767 Fecha: 30/10/2025</td><td>Folio: ***EF0A Fecha: 20/10/2025</td><td>55,100.00</td><td>José Manuel Fernández Hernández</td></tr><tr><td>E12PI30001</td><td>Folio: ***5186 Fecha: 19/12/2025</td><td>Folio: 65ff Fecha: 10/12/2025</td><td>55,100.00</td><td>Daniel Domínguez Terreros</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td>Total</td><td>\$162,400.00</td><td colspan="2"></td></tr></table> Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el incumplimiento al marco normativo esta Entidad de Fiscalizadora dará vista a la autoridad competente.	Póliza de pago	Datos transferencia bancaria	Datos de CFDI	Monto (\$)	Proveedor	E03PE10021	Folio: ****1707 Fecha: 28/03/2025	Folio fiscal: 783B Fecha de emisión: 19/03/2025	11,600.00	Daniel Domínguez Terreros	E03PI40002	Folio: ****6761 Fecha: 27/03/2025	Folio fiscal: ***** D1AC Fecha de emisión: 19/03/2025	40,600.00	José Manuel Fernández Hernández	E03PI50005	Folio: ****9370 Fecha: 27/03/2025	Folio fiscal: ****D93A Fecha de emisión: 19/03/2025	34,800.00	José Manuel Fernández Hernández	E03PI50006	Folio: ****9385 Fecha: 27/03/2025	Folio fiscal: ****6E5E Fecha de emisión: 19/03/2025	17,400.00	Daniel Domínguez Terreros	E05PE10050	Folio: ****3883 Fecha: 30/05/2025	Folio fiscal: ****4562 Fecha de emisión: 27/05/2025	46,400.00	José Manuel Fernández Hernández	E05PI60005	Folio: ****3839 Fecha: 30/05/2025	Folio fiscal: ****63F0 Fecha de emisión: 27/05/2025	11,600.00	Daniel Domínguez Terreros	E09IF10026	Folio: ****0924 Fecha: 30/09/2025	Folio: ***115B Fecha: 30/09/2025	55,100.00	José Manuel Fernández Hernández	E10IF10037	Folio: ***8767 Fecha: 30/10/2025	Folio: ***EF0A Fecha: 20/10/2025	55,100.00	José Manuel Fernández Hernández	E12PI30001	Folio: ***5186 Fecha: 19/12/2025	Folio: 65ff Fecha: 10/12/2025	55,100.00	Daniel Domínguez Terreros				Total	\$162,400.00		
Póliza de pago	Datos transferencia bancaria	Datos de CFDI	Monto (\$)	Proveedor																																																												
E03PE10021	Folio: ****1707 Fecha: 28/03/2025	Folio fiscal: 783B Fecha de emisión: 19/03/2025	11,600.00	Daniel Domínguez Terreros																																																												
E03PI40002	Folio: ****6761 Fecha: 27/03/2025	Folio fiscal: ***** D1AC Fecha de emisión: 19/03/2025	40,600.00	José Manuel Fernández Hernández																																																												
E03PI50005	Folio: ****9370 Fecha: 27/03/2025	Folio fiscal: ****D93A Fecha de emisión: 19/03/2025	34,800.00	José Manuel Fernández Hernández																																																												
E03PI50006	Folio: ****9385 Fecha: 27/03/2025	Folio fiscal: ****6E5E Fecha de emisión: 19/03/2025	17,400.00	Daniel Domínguez Terreros																																																												
E05PE10050	Folio: ****3883 Fecha: 30/05/2025	Folio fiscal: ****4562 Fecha de emisión: 27/05/2025	46,400.00	José Manuel Fernández Hernández																																																												
E05PI60005	Folio: ****3839 Fecha: 30/05/2025	Folio fiscal: ****63F0 Fecha de emisión: 27/05/2025	11,600.00	Daniel Domínguez Terreros																																																												
E09IF10026	Folio: ****0924 Fecha: 30/09/2025	Folio: ***115B Fecha: 30/09/2025	55,100.00	José Manuel Fernández Hernández																																																												
E10IF10037	Folio: ***8767 Fecha: 30/10/2025	Folio: ***EF0A Fecha: 20/10/2025	55,100.00	José Manuel Fernández Hernández																																																												
E12PI30001	Folio: ***5186 Fecha: 19/12/2025	Folio: 65ff Fecha: 10/12/2025	55,100.00	Daniel Domínguez Terreros																																																												
			Total	\$162,400.00																																																												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción XIX, 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 271 fracción V, 302 y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; apartado 1.11 Manual de Organización del Municipio de Tetla de la Solidaridad publicado en el Periódico Oficial No.13 Décima Segunda Sección, Marzo 26 del 2025.																																																													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
2	2	Tabulador y Plantilla de sueldos	Ejercicio fiscal 2025	Sueldos y remuneraciones			Derivado de la revisión practicada a la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2025, autorizados mediante acta de cabildo de fecha 27 de enero de 2025 en la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, se identificó que las nóminas ordinarias y extraordinarias del Municipio de Tetla de la Solidaridad, correspondientes al periodo enero a junio del 2025, tienen diversas irregularidades en la estructura ocupacional y en la aplicación del tabulador de sueldos autorizado, así como inconsistencias respecto al convenio sindical vigente, las cuales se describen a continuación: 1. El tabulador de sueldos omite especificar el número de plazas por nivel y puesto, lo cual dificulta identificar la distribución real del personal dentro de la estructura organizacional. Esta falta limita la claridad sobre la asignación de recursos humanos y puede generar inconsistencias al momento de analizar la correspondencia entre las remuneraciones, los niveles jerárquicos y las necesidades operativas de la institución. 2. Además, el tabulador estipulan un "sueldo mínimo neto mensual" y un "sueldo máximo neto mensual" para los niveles E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S.T, U, V y W, hecho que potencialmente puede generar discrecionalidad y falta de control presupuestal en el capítulo de servicios personales, toda vez que, durante el ejercicio fiscal pudieran transitar de monto mínimo a un máximo según lo estipule el instrumento autorizado; en su caso, el Ente debió establecer una escala de percepciones ordinarias (niveles) que correspondan conforme a los puesto del Tabulador de sueldos y salarios, de acuerdo, con los distintos tipos de personal, atribuciones, responsabilidades entre otros elementos. 3. Se detectó la existencia de plazas y funciones que no se encuentran previstas en el tabulador autorizado, a continuación de enlistan: • Carteros • Encargado prevención del delito • Encargado de catastro • Encargado modulo atención ciudadana • Encargada de despensas Instituto de la mujer • Jurídico Seguridad Publica • Jurídico SMDIF • Jurídico • Responsable de turno BETA 4. Asimismo, se observó que en el Convenio Sindical se incluyen puestos no considerados en el tabulador, como los electricistas, y que los montos de sueldos establecidos en dicho convenio no se apegan a los importes tabulares vigentes, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 294 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que obliga a los entes municipales a realizar los pagos conforme a los tabuladores de sueldos autorizados, a continuación se detallan los puestos que se encuentran en este supuesto:
		Nóminas del personal	Enero a Junio 2025	Remuneraciones pagadas			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Puesto en tabulador	Sueldo neto tabular (quincenal)	Puesto en convenio sindical	Sueldo quincenal en convenio sindical
							Auxiliares administrativos, ayudante general, bibliotecarios, bombero a, bombero b, contables, cajeros, valvuleros, técnicos, técnicos de obras, técnico de compras y adquisiciones, fontaneros, intendentes, notificadores , responsable de adoquinera, recepcionistas,	8,225.00	Veladores, cobradores, notificadores y electricistas	5,994.34
							Oficiales A Oficiales B Oficiales C	7,900.00 7,100.00 6,659.00	Plomeros, oficiales , electricistas, archivistas, auxiliar de contador, mecanógrafas taquimecanografías, choferes de camiones y bibliotecarias	7,938.33
Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.										
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 127 fracción de V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción V, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 272 y 294 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.							
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS										
3	3	Cuenta pública.		Depreciación y Amortización de bienes muebles.			De la revisión a la información financiera presentada en Cuenta Pública en el periodo enero a diciembre del ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Tetla de la Solidaridad , se constato que no han realizado la determinación y registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, según corresponda, tal como lo señala el Acuerdo por el que se emiten Las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio en su inciso C, donde establece que la amortización y depreciación <i>"Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil"</i> , además establece que <i>"El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del periodo, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante"</i> . Adicional a lo antes descrito, el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio , señala en su artículo primero del transitorio que los acuerdos (relacionados con la amortización y depreciación) estarán vigentes, por lo tanto, obligatorios a partir del 01 de enero de 2018. Además de lo referido anteriormente deben considerar los "Parámetros de Estimación de Vida útil" , en la cual se establece la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" . De lo anterior, es importante que concilie el inventario físico con el del SCG IV, y una vez realizado, llevar a cabo la depreciación, antes mencionada.			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo transitorio de los Acuerdos por el que se emiten Las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio en su inciso C, el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, y los Parámetros de Estimación de Vida útil.				
CONTROL INTERNO							
4	4	Cuenta pública / Estados Financieros		Notas Estados Financieros			De la revisión a las notas a los estados financieros del municipio de Tetla de la Solidaridad de los trimestres enero a marzo, abril - junio, julio- septiembre y octubre - diciembre del año 2025, de acuerdo a la cuenta pública entregada, se constato que las notas de desglose a los estados financieros no describen como están integrados los saldos de las cuentas de activo y pasivo, así como de las cuentas de resultados de ingresos y egresos; respecto a las notas de memoria las cuentas de pasivos contingentes que se presentan están totalmente en ceros ya que no registran operaciones por responsabilidades contingentes futuras, en relación a las notas de gestión administrativa el municipio omite integrar esta información, incumpliendo con la norma emitida por el CONAC, NOR_01_08_011 de los estados e informes contables presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal, h) y los artículos 46, fracción I, inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. Presente la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 46 fracción I, inciso f) y g), 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, numeral II, incisos h) e i) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, Revelación Suficiente y Consistencia de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo NOR-01-08-008. emitido por el CONAC, Revelación Suficiente y Consistencia de Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA							
5	6			Afectación de partidas presupuestales del ejercicio 2025, pagados con cuentas bancarias del ejercicio inmediato anterior.			Del análisis realizado al municipio de Tetla de la Solidaridad por el periodo de enero a diciembre del 2025, se detectó que existen afectaciones a las partidas presupuestales del gasto corriente correspondiente al ejercicio fiscal 2025, sin embargo, estas fueron pagadas con recursos de las cuentas bancarias de ejercicios anteriores, no obstante, omiten integrar acta de cabildo donde se apruebe la utilización de los recursos de ejercicios anteriores para el pago de gastos de programas prioritarios. Cabe señalar que la utilización de recursos de ejercicios anteriores no fueron destinados a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y a programas prioritarios del Municipio, ya que la mayoría de los pagos corresponde a gasto corriente, por lo que incumple con la normativa establecida en el artículo 288 fracción VI del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios el cual menciona: “ El gasto público se deberá ajustar a los montos autorizados para los programas, capítulos y partidas presupuestales debiendo existir congruencia entre el avance físico y el financiero... VI. Las unidades presupuestales deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente. Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																
							<i>Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios del Estado o del Municipio, según sea el caso;”</i> Por lo anterior, se menciona en el cuadro inferior las cuentas bancarias del ejercicio 2024 con las que se realizaron dichos pagos afectando partidas presupuestales del ejercicio fiscal 2025: <table><tr><th>Cuenta</th><th>Nombre</th><th>Saldo inicial</th><th>Incremento</th><th>Disminución</th></tr><tr><td>1.1.1.2.15.1</td><td>IF Banorte ****8618</td><td>2,594,703.40</td><td>1,961,810.35</td><td>4,570,588.75</td></tr><tr><td>1.1.1.2.15.6</td><td>FGP Banorte ****2247</td><td>1,260,858.24</td><td>347,203.46</td><td>1,582,404.06</td></tr><tr><td>1.1.1.2.15.7</td><td>FFM Banorte **** 2153</td><td>1,105,490.19</td><td>310.61</td><td>1,105,799.06</td></tr></table> Cabe mencionar que las cuentas presupuestales afectadas del 2025 fueron: dictámenes médicos, energía eléctrica, pagos de servicios funerarios, pagos de coronas, pago para empleo temporal; por otra parte, del pago de impuestos, así como las participaciones de las diferentes comunidades del Municipio de Tetla de la Solidaridad . Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el incumplimiento al marco normativo esta Entidad de Fiscalizadora dará vista a la autoridad competente.	Cuenta	Nombre	Saldo inicial	Incremento	Disminución	1.1.1.2.15.1	IF Banorte ****8618	2,594,703.40	1,961,810.35	4,570,588.75	1.1.1.2.15.6	FGP Banorte ****2247	1,260,858.24	347,203.46	1,582,404.06	1.1.1.2.15.7	FFM Banorte **** 2153	1,105,490.19	310.61	1,105,799.06																																								
Cuenta	Nombre	Saldo inicial	Incremento	Disminución																																																															
1.1.1.2.15.1	IF Banorte ****8618	2,594,703.40	1,961,810.35	4,570,588.75																																																															
1.1.1.2.15.6	FGP Banorte ****2247	1,260,858.24	347,203.46	1,582,404.06																																																															
1.1.1.2.15.7	FFM Banorte **** 2153	1,105,490.19	310.61	1,105,799.06																																																															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracciones IV y VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 73 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 288 fracciones I y VI del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																																
6	7			Subejercicios Presupuestales	\$14,638,306.19		Derivado del análisis a la modificación del Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio fiscal 2025, aprobada mediante Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de cabildo celebrada el 27 de noviembre de 2025, con un importe autorizado anual de \$143,125,088.68, así como el comportamiento presupuestario de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, se observan 65 partidas con sub ejercicio presupuestal por \$14,638,306.19 lo cual denota en primera instancia la inadecuada programación y aplicación del gasto público, así como la falta de control y apego al presupuesto de egresos, conforme a lo siguiente: <table><tr><th>Cuenta</th><th>Nombre</th><th>Presupuesto de egresos Modificado (\$)</th><th>Comportamiento presupuestal (\$)</th><th>Subejercicios (\$)</th></tr><tr><td>1.1.3.1</td><td>SUELDOS A FUNCIONARIOS</td><td>6,100,120.00</td><td>4,825,930.00</td><td>1,274,190.00</td></tr><tr><td>1.1.3.3</td><td>SUELDOS A TRABAJADORES</td><td>1,165,443.60</td><td>1,151,715.00</td><td>13,728.60</td></tr><tr><td>1.3.1.2</td><td>PRIMA QUINQUENAL A TRABAJADORES</td><td>65,000.00</td><td>47,425.00</td><td>17,575.00</td></tr><tr><td>1.3.4.2</td><td>COMPENSACIONES AL PERSONAL</td><td>1,200,000.00</td><td>1,165,243.00</td><td>34,757.00</td></tr><tr><td>1.3.4.3</td><td>COMPENSACIONES A TRABAJADORES</td><td>100,000.00</td><td>3,816.00</td><td>96,184.00</td></tr><tr><td>1.5.2.2</td><td>INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL</td><td>85,056.59</td><td>11,477.00</td><td>73,579.59</td></tr><tr><td>1.5.3.2</td><td>JUBILACIÓN A TRABAJADORES</td><td>450,000.00</td><td>250,000.00</td><td>200,000.00</td></tr><tr><td>1.5.4.3</td><td>OTRAS PRESTACIONES</td><td>15,000.00</td><td>9,000.00</td><td>6,000.00</td></tr><tr><td>1.5.4.L</td><td>SERVICIO MÉDICO AL PERSONAL</td><td>50,000.00</td><td>9,922.06</td><td>40,077.94</td></tr><tr><td>1.5.4.M</td><td>SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES</td><td>350,000.00</td><td>300,392.04</td><td>49,607.96</td></tr><tr><td>1.5.5.1</td><td>APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</td><td>10,000.00</td><td>4,500.00</td><td>5,500.00</td></tr></table>	Cuenta	Nombre	Presupuesto de egresos Modificado (\$)	Comportamiento presupuestal (\$)	Subejercicios (\$)	1.1.3.1	SUELDOS A FUNCIONARIOS	6,100,120.00	4,825,930.00	1,274,190.00	1.1.3.3	SUELDOS A TRABAJADORES	1,165,443.60	1,151,715.00	13,728.60	1.3.1.2	PRIMA QUINQUENAL A TRABAJADORES	65,000.00	47,425.00	17,575.00	1.3.4.2	COMPENSACIONES AL PERSONAL	1,200,000.00	1,165,243.00	34,757.00	1.3.4.3	COMPENSACIONES A TRABAJADORES	100,000.00	3,816.00	96,184.00	1.5.2.2	INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	85,056.59	11,477.00	73,579.59	1.5.3.2	JUBILACIÓN A TRABAJADORES	450,000.00	250,000.00	200,000.00	1.5.4.3	OTRAS PRESTACIONES	15,000.00	9,000.00	6,000.00	1.5.4.L	SERVICIO MÉDICO AL PERSONAL	50,000.00	9,922.06	40,077.94	1.5.4.M	SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES	350,000.00	300,392.04	49,607.96	1.5.5.1	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	10,000.00	4,500.00	5,500.00
Cuenta	Nombre	Presupuesto de egresos Modificado (\$)	Comportamiento presupuestal (\$)	Subejercicios (\$)																																																															
1.1.3.1	SUELDOS A FUNCIONARIOS	6,100,120.00	4,825,930.00	1,274,190.00																																																															
1.1.3.3	SUELDOS A TRABAJADORES	1,165,443.60	1,151,715.00	13,728.60																																																															
1.3.1.2	PRIMA QUINQUENAL A TRABAJADORES	65,000.00	47,425.00	17,575.00																																																															
1.3.4.2	COMPENSACIONES AL PERSONAL	1,200,000.00	1,165,243.00	34,757.00																																																															
1.3.4.3	COMPENSACIONES A TRABAJADORES	100,000.00	3,816.00	96,184.00																																																															
1.5.2.2	INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	85,056.59	11,477.00	73,579.59																																																															
1.5.3.2	JUBILACIÓN A TRABAJADORES	450,000.00	250,000.00	200,000.00																																																															
1.5.4.3	OTRAS PRESTACIONES	15,000.00	9,000.00	6,000.00																																																															
1.5.4.L	SERVICIO MÉDICO AL PERSONAL	50,000.00	9,922.06	40,077.94																																																															
1.5.4.M	SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES	350,000.00	300,392.04	49,607.96																																																															
1.5.5.1	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	10,000.00	4,500.00	5,500.00																																																															



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							1.5.9.3	CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	140,000.00	136,800.00	3,200.00
							1.5.9.C	OTRAS PERCEPCIONES AL PERSONAL	56,184.00	26,184.00	30,000.00
							2.1.2.1	MATERIALES Y UTILES D/IMPRES. Y REPROD.	2,000.00	0.00	2,000.00
							2.1.5.1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	356,469.36	327,206.42	29,262.94
							2.2.3.1	UTENSILIOS P/EL SERVICIO. D/ALIMENT.	15,000.00	7,940.84	7,059.16
							2.3.5.1	PROD. QUÍM. FARM. Y LAB. ADQ. COMO M.P.	500.00	286.81	213.19
							2.4.1.1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	65,000.00	57,025.55	7,974.45
							2.4.2.1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	50,000.00	44,249.25	5,750.75
							2.4.3.1	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	200.00	110.20	89.80
							2.4.4.1	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	200.00	102.00	98.00
							2.4.5.1	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1,000.00	996.00	4.00
							2.4.6.1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,538,630.54	910,999.75	627,630.79
							2.4.8.1	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	15,000.00	12,908.48	2,091.52
							2.5.2.1	FERTILIZANTES, PESTIC.Y OTROS AGROQ.	1,500.00	510.00	990.00
							2.5.3.1	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	25,000.00	9,858.02	15,141.98
							2.5.4.1	MATERIALES, ACCES.Y SUMIN.MÉDICOS	185,000.00	180,993.71	4,006.29
							2.5.5.1	MATERIALES, ACCES.Y SUMIN.D/LABORATORIO	1,000.00	735.00	265.00
							2.5.6.1	FIBRAS SINT.HULES, PLÁST.Y DERIVADOS	25,000.00	23,418.63	1,581.37
							2.5.9.1	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2,500.00	1,931.00	569.00
							2.7.3.1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	18,000.00	14,930.08	3,069.92
							2.7.4.1	PRODUCTOS TEXTILES	8,500.00	7,856.40	643.60
							2.9.3.1	REF.Y ACC.MEN.MOB.EQPO D/ADM.EDUC.Y REC.	20,000.00	8,218.00	11,782.00
							2.9.4.1	REF.Y ACC.MEN.EQPO D/CÓMP.Y TEC. D/INF.	5,800.00	5,564.40	235.60
							2.9.6.1	REFACCIONES Y ACCES.MEN.D/EQPO D/TRANSP.	100,000.00	82,582.23	17,417.77
							2.9.8.1	REFACCIONES Y ACC. MEN.D/MAQ.Y OTROS EQ.	15,000.00	7,660.73	7,339.27
							3.1.2.1	GAS	15,000.00	8,415.84	6,584.16
							3.1.4.1	TELEFONÍA TRADICIONAL	55,000.00	44,199.24	10,800.76
							3.1.8.1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	6,000.00	4,193.01	1,806.99
							3.1.9.1	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	27,226.00	17,226.00	10,000.00
							3.2.6.1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	17,404.00	12,404.00	5,000.00
							3.3.1.1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	10,000.00	5,500.00	4,500.00
							3.3.6.1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	205,552.85	178,184.37	27,368.48
							3.3.9.1	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	830,169.41	731,799.41	98,370.00
							3.4.4.1	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	20,000.00	16,769.00	3,231.00
							3.4.7.1	FLETES Y MANIOBRAS	45,000.00	39,942.00	5,058.00
							3.5.2.1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	5,356.00	3,356.00	2,000.00

8/29



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Cuenta	Nombre	Presupuesto de egresos Modificado (\$)	Comportamiento presupuestal (\$)	Sobre ejercicio (\$)
							1.1.1.1	DIETAS	3,471,826.20	3,475,768.00	-3,941.80
							1.1.3.2	SUELDOS AL PERSONAL	35,879,819.20	37,464,001.00	-1,584,181.80
							1.2.2.1	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	880,560.00	959,600.00	-79,040.00
							1.3.2.2	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	1,800,000.00	1,855,976.00	-55,976.00
							1.3.2.3	PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	70,353.12	96,703.00	-26,349.88
							1.3.2.6	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	0.00	157,537.00	-157,537.00
							1.3.2.7	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	3,144,631.22	4,176,868.00	-1,032,236.78
							1.3.2.8	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	0.00	210,302.00	-210,302.00
							1.3.4.1	COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES A FUNCIONARIOS	1,400,000.00	1,406,266.00	-6,266.00
							1.5.9.D	OTRAS PERCEPCIONES A TRABAJADORES	35,650.29	37,300.00	-1,649.71
							1.5.9.L	BONO ANUAL A TRABAJADORES	0.00	106,592.00	-106,592.00
							2.1.1.1	MATERIALES, UTIL. Y EQPOS MEN. D/OFICINA	1,350,000.00	1,575,788.85	-225,788.85
							2.1.4.1	MAT.UTIL.Y EQPOS MEN.TECN.D/L INF.Y COM.	5,000.00	7,549.00	-2,549.00
							2.1.6.1	MATERIAL DE LIMPIEZA	330,432.68	354,833.81	-24,401.13
							2.1.7.1	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	32,886.86	46,846.86	-13,960.00
							2.1.8.1	MAT. P/EL REG. E INDENT. BIENES Y PERS.	312,252.19	335,428.00	-23,175.81
							2.2.1.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	430,000.00	513,870.90	-83,870.90
							2.3.9.1	OTROS PRODUCTOS ADQ.C/MATERIA PRIMA	0.00	4,757.22	-4,757.22
							2.4.7.1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	50,000.00	65,469.43	-15,469.43
							2.4.9.1	OTROS MATERIALES Y ART.D/CONST.Y REPAR.	1,022,675.69	1,225,110.13	-202,434.44
							2.6.1.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,500,000.00	9,059,585.55	-559,585.55
							2.7.1.1	VESTUARIO Y UNIFORMES	400,000.00	417,471.37	-17,471.37
							2.7.2.1	PRENDAS DE SEG. Y PROT. PERSONAL	0.00	362.99	-362.99
							2.7.5.1	BLANC.Y OTROS PROD.TEXT.EXC.PREND.D/VES.	6,300.00	11,439.60	-5,139.60
							2.9.1.1	HERRAMIENTAS MENORES	50,000.00	60,085.03	-10,085.03
							2.9.2.1	REFACCIONES Y ACCES. MEN. D/EDIFICIOS	79,801.81	94,256.03	-14,454.22
							2.9.9.1	REFAC.Y OTROS ACC.MEN.OTROS BIEN.MUEB.	25,000.00	31,204.50	-6,204.50
							3.1.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	12,457,262.00	16,018,827.12	-3,561,565.12
							3.1.5.1	TELEFONÍA CELULAR	125,000.00	136,004.49	-11,004.49
							3.1.7.1	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	65,046.36	88,103.04	-23,056.68
							3.2.9.1	OTROS ARRENDAMIENTOS	4,100,000.00	4,109,035.47	-9,035.47
							3.3.2.1	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	16,000.00	-16,000.00
							3.3.3.1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	219,031.38	247,667.78	-28,636.40



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							3.3.4.1	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	27,051.72	-27,051.72
							3.4.1.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	27,525.66	28,356.09	-830.43
							3.5.1.1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	250,000.00	280,287.54	-30,287.54
							3.5.3.1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	28,990.00	-28,990.00
							3.5.5.1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,650,006.28	1,971,190.17	-321,183.89
							3.5.7.1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	980,000.00	1,192,021.27	-212,021.27
							3.6.1.1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAM. Y ACTIVID. GUBERNAMENTALES	415,000.00	457,246.97	-42,246.97
							3.6.6.1	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	200,000.00	253,559.98	-53,559.98
							3.6.9.1	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	570	-570.00
							3.8.2.1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	12,550,000.00	13,762,248.22	-1,212,248.22
							3.9.2.1	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,943,298.00	3,401,521.74	-458,223.74
							3.9.6.1	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	11,671.25	-11,671.25
							3.9.8.1	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1,242,647.95	1,515,330.00	-272,682.05
							3.9.9.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,800.00	5,280.00	-3,480.00
							4.4.1.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,600,000.00	7,396,478.83	-796,478.83
							4.4.3.1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	650,000.00	697,215.16	-47,215.16
							4.4.5.1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,650,000.00	1,842,661.24	-192,661.24
							5.1.1.1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	10,369.24	-10,369.24
							5.1.9.1	OTROS MOBILIARIOS Y EQPOS DE ADMÓN	0.00	32,638.14	-32,638.14
							6.1.4.2	CONST.OBRAS D/URBAN.P/LA DOT.D/SERV.	2,865,760.35	11,152,914.46	-8,287,154.11
							6.1.4.3	AMP.D/REHABILIT.D/OBR D/URBANIZACIÓN	2,865,760.35	8,027,903.74	-5,162,143.39
							6.1.5.3	AMPLIACIÓN Y REHAB.D/ÍAS D/COMUNICACIÓN	0.00	240,329.62	-240,329.62
							6.2.2.2	CONSTRUCCIÓN NUEVA P/EDIFIC.N/HABIT.	1,195,707.44	2,869,770.00	-1,674,062.56
							6.2.3.2	CONST.OBR.ABAS.AGUA PET.GAS.ELEC.Y TEL.	150,645.72	816,347.90	-665,702.18
							6.2.4.3	AMPLIACIÓN D/REHAB.D/OBRAS D/URBAN.	0.00	1,415,524.77	-1,415,524.77
							6.2.7.2	INSTALACIÓN Y EQUIP.E/CONSTRUCCIONES	0.00	66,826.47	-66,826.47
							Sumas		112,481,680.75	141,870,914.69	-29,389,233.94
							Presente la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 13 fracción I, V y VI de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; 41 fracciones IV, V y XIX, 73 fracción II, 91 y 101 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 270, 271, 272, 275, 288 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria".				
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS							
8	9	Reporte de bienes muebles extraído del SCGIV		Inventario de bienes muebles e inmuebles primer y segundo semestre 2025			Del análisis al Inventario de de bienes muebles e inmuebles extraído del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGIV) al mes de diciembre de 2025 con un costo total de \$41,146,351.32 y una depreciación de \$1,037,598.41 según información remitida a este Ente Fiscalizador por el municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, mediante oficio número MTT/DP/014/202 correspondiente al cuarto trimestre de la cuenta pública, sin embargo, el municipio omitió remitir evidencia del levantamiento físico del inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles del segundo semestre debidamente conciliado con los saldos de los activos no circulantes que muestra la información financiera, conforme a lo siguiente: 1. El Ayuntamiento formulará, actualizará y establecerá por medio de la Secretaría y el Síndico Municipal en forma semestral, el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio. El catálogo general de bienes inmuebles municipales contendrá el valor y las características de identificación de cada uno de estos. Derivado del procedimiento de auditoria se realizó la revisión documental del los bienes inmuebles que son propiedad de municipio, así como de la revisión del formato requisitado por el ente se identificaron inconsistencias las cuales se describen a continuación: En el formato requisitado por el municipio relacionan a 32 bienes inmuebles, no obstante, estos no corresponden a lo descrito en el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIV el cual contempla 25 bienes inmuebles entre ellos lagunas de oxidación, capillas, escuelas de nivel básico. Presentar el inventario físico de bienes muebles del primer y segundo semestre del ejercicio 2025, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 fracciones VII Y VIII, 47 fracción V inciso d), 73 fracción II, 82, y 86 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 8 fracción IV y V, 41, 45 fracción II, 46 y 55 fracción III de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, NOR_01_04_001 y NOR_01_04_006 emitida por el CONAC, Revelación Suficiente y Consistencia de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio.				
CONTROL INTERNO							
9	10	D01PI10005	10/01/2025	Sueldos personal	al	\$9,642.00	Se identificó que durante el periodo enero-septiembre del ejercicio fiscal 2025, el municipio realizó pagos que ascienden a \$121,489.00, proveniente de las cuentas bancarias ***2297 y ***2247 de la institución financiera BANORTE, a la C. Blanca Paola Periañez Rodríguez , quien fue nombrado como Juez Municipal del Municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala y percibe un sueldo quincenal de \$9,642.00, sin embargo no cuenta con la documentación descrita en los artículos 154 y 155 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, ya que se solicita entre otros requisitos, que la persona titular sea Licenciada en Derecho y cuente con título y cédula profesional legalmente expedidos con una antigüedad mínima de tres años, por lo que, al revisar su expediente, se constató que la fecha de expedición del título profesional es el 23 de noviembre de 2021 y la de la cédula profesional el 22 de febrero de 2022, lo cual evidencia que al momento de su contratación no cumplía con la antigüedad requerida, haciendo improcedente dicha contratación se detalla:
		D01PI10006	25/01/2025	Sueldos personal	al	\$9,642.00	
		D02PI10001	10/02/2025	Sueldos personal	al	\$9,642.00	
		D02PI10002	20/02/2025	Sueldos personal	al	\$9,642.00	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
		D03PI10010	06/03/2025	Prima vacacional al personal	\$5,785.00					
		D03PI10012	10/03/2025	Sueldos personal	\$9,642.00					
		D03PI10017	20/03/2025	Sueldos personal	\$9,642.00					
		D04PI10004	30/04/2025	Sueldos personal	\$9,642.00					
		D04PI10003	10/04/2025	Sueldos personal	\$9,642.00					
		D05PI10002	08/05/2025	Sueldos personal	\$9,642.00					
		D05PI10003	16/05/2025	Sueldos personal	\$9,642.00					
		D06PI10004	10/06/2025	Sueldos personal	\$9,642.00					
		D06PI10005	20/06/2025	Sueldos personal	\$9,642.00					
		D07PI10002	10/07/2025	Sueldos personal	\$9,642.00					
		D07PI10003	30/07/2025	Sueldos personal	\$9,642.00					
		D08PI10002	15/08/2025	Sueldos personal	\$9,642.00					
		D08PI10003	29/08/2025	Sueldos personal	\$9,642.00					
		D09PI10001	05/09/2025	Prima vacacional	5,785.00					
		D09PI10002	10/09/2025	Sueldos personal	\$9,642.00					
		D09PI10003	25/09/2025	Sueldos personal	\$9,642.00					
		D10PI10001	15/10/2025	Sueldos	\$9,642.00					

Documento	Fecha de expedición	Fecha de ingreso	Total de tiempo transcurrido
Titulo Profesional	23 de noviembre de 2021	01 de septiembre de 2024	2 años, 9 meses y 9 días
Cedula profesional	22 de febrero de 2022	01 de septiembre de 2024	2 años, 6 meses y 10 días
Nombramiento	11 de marzo de 2025	01 de septiembre de 2024	6 meses y 10 días

Pólizas de registro de los pagos E01PI10022, E1PI10023, E02PI10011, E02PI10012, E03PI10017, E03PI10028, E04PI10015, E04PI10016, E05PI10012, E05PI10013, E06PI10009, E06PI10010, E07PI10014, E07PI10015, E08PI10025, E08PI10011, E09PI10003

Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el incumplimiento al marco normativo esta Entidad de Fiscalizadora dará vista a la autoridad competente.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																								
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																												
			D10PI10002	25/10/2025	personal Sueldos personal al	\$9,642.00																																										
			D11PI10001	10/11/2025	Sueldos personal al	\$9,642.00																																										
			D11PI10003	28/11/2025	Sueldos personal al	\$9,642.00																																										
			D12PI10001	10/12/2025	Sueldos personal al	\$9,642.00																																										
			D12PI10002	29/12/2025	Sueldos personal al	\$9,642.00																																										
			D12PI10003	16/12/2025	Aguinaldo	\$25,711.00																																										
			NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 106, 154 y 155 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 271 fracción V del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																												
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																																																
10	11				Empleo en la administración municipal, a familiares por consanguinidad o afinidad			Derivado del análisis de las nóminas de pago en relación al seguimiento realizado a la observación realizada en el periodo 31 de agosto al 31 de diciembre, relacionado con las actas de nacimiento y actas de matrimonio del personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Presidencia Municipal, que fueron remitidas a esta Entidad Fiscalizadora en cumplimiento al requerimiento formulado para tal efecto, se detectaron la existencia de parentescos por consanguinidad o afinidad entre los Munícipes y Servidores Públicos del Municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, cuya alta en la nómina de pago se efectuó al inicio y con posterioridad al inicio de las funciones de la administración municipal 2024-2027. Tal y como se detalla en el siguiente cuadro:																																								
<table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de alta</th><th>Área</th><th>Importe (\$)</th></tr><tr><td>José Oscar Rodríguez González</td><td>Presidente de Comunidad</td><td>Primo</td><td rowspan="2">Tercer grado en línea transversal</td><td>31/08/2024</td><td>Presidencia de Comunidad de José María Morelos</td><td>120,969.00</td></tr><tr><td>Marcelo González Valenzuela</td><td>Operador de Alumbrado</td><td>Primo</td><td>31/08/2024</td><td>Servicios Públicos Municipales</td><td>82,769.00</td></tr><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Isidro García González</td><td>Presidente de Comunidad</td><td>Tío</td><td rowspan="2">Segundo grado en línea transversal descendente</td><td>31/08/2024</td><td>Presidencia de Comunidad de San Bartolomé</td><td>120,969.00</td></tr><tr><td>Cristóbal García Cervantes</td><td>Fontanero</td><td>Sobrino</td><td>19/09/2024</td><td>Dirección de Agua Potable</td><td>71,893.00</td></tr></table>									Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe (\$)	José Oscar Rodríguez González	Presidente de Comunidad	Primo	Tercer grado en línea transversal	31/08/2024	Presidencia de Comunidad de José María Morelos	120,969.00	Marcelo González Valenzuela	Operador de Alumbrado	Primo	31/08/2024	Servicios Públicos Municipales	82,769.00	Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe	Isidro García González	Presidente de Comunidad	Tío	Segundo grado en línea transversal descendente	31/08/2024	Presidencia de Comunidad de San Bartolomé	120,969.00	Cristóbal García Cervantes	Fontanero	Sobrino	19/09/2024	Dirección de Agua Potable	71,893.00
Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe (\$)																																										
José Oscar Rodríguez González	Presidente de Comunidad	Primo	Tercer grado en línea transversal	31/08/2024	Presidencia de Comunidad de José María Morelos	120,969.00																																										
Marcelo González Valenzuela	Operador de Alumbrado	Primo		31/08/2024	Servicios Públicos Municipales	82,769.00																																										
Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe																																										
Isidro García González	Presidente de Comunidad	Tío	Segundo grado en línea transversal descendente	31/08/2024	Presidencia de Comunidad de San Bartolomé	120,969.00																																										
Cristóbal García Cervantes	Fontanero	Sobrino		19/09/2024	Dirección de Agua Potable	71,893.00																																										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																								
							Cabe señalar que, la fracción V del artículo 34 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece que los Ayuntamientos y sus servidores públicos no podrán en ningún caso conceder empleo en la Administración Pública Municipal, a su cónyuge o familiares, con parentesco consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral por consanguinidad, hasta el cuarto grado, por afinidad hasta del segundo grado. En ese sentido, se debe precisar que, las altas en la nómina de pago de los servidores públicos señalados con antelación, se llevó a cabo aun cuando existe algún grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad con quienes ostentan un cargo de elección popular. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 34 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																								
11	12			Servicios personales Empleo en la administración municipal, a familiares por consanguinidad o afinidad			Derivado del análisis de las nóminas de pago y en relación al seguimiento realizado a la observación realizada en el periodo 31 de agosto al 31 de diciembre, relacionado con las actas de nacimiento y/o extractos de actas de nacimiento, así como, actas de matrimonio del personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Presidencia Municipal, que fueron remitidas a esta Entidad Fiscalizadora en cumplimiento al requerimiento formulado para tal efecto, se determino la existencia de posibles parentescos por consanguinidad o afinidad entre los Municipíes y los servidores públicos que forman parte de la Administración Pública Municipal, cuya alta en la nómina y platilla de personal se efectuó al inicio de las funciones de la administración municipal 2024-2027. Tal y como se detalla en el siguiente cuadro: <table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>José Oscar Rodríguez González</td><td>Presidente de Comunidad</td><td>Primo</td><td rowspan="2">Segundo grado en línea transversal</td><td>31/08/2024</td><td>Presidencia de Comunidad de José María Morelos</td><td>\$120,969.00</td></tr><tr><td>Blanca Paola Periañez Rodríguez</td><td>Juez Municipal</td><td>Prima</td><td>31/08/2024</td><td>Juzgado Municipal</td><td>\$120,489.00</td></tr></table> Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio Cabe señalar que, la fracción IV del artículo 71 Bis de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece que para formar parte de la Administración Pública Municipal se requiere no ser cónyuge, pariente consanguíneo o por afinidad, en línea recta, sin limitación de grado o colateral por consanguinidad, dentro del cuarto grado o por afinidad dentro del segundo grado, del Presidente Municipal, del Síndico, Regidores y Presidentes de Comunidad. Al respecto, se debe precisar que, los nombramientos de los servidores públicos que forman parte de la Administración Pública Municipal y que fueron señalados con antelación, se llevó a cabo aun y cuando existe algún grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad con alguno de los municipios.	Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe	José Oscar Rodríguez González	Presidente de Comunidad	Primo	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	Presidencia de Comunidad de José María Morelos	\$120,969.00	Blanca Paola Periañez Rodríguez	Juez Municipal	Prima	31/08/2024	Juzgado Municipal	\$120,489.00
Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe																					
José Oscar Rodríguez González	Presidente de Comunidad	Primo	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	Presidencia de Comunidad de José María Morelos	\$120,969.00																					
Blanca Paola Periañez Rodríguez	Juez Municipal	Prima		31/08/2024	Juzgado Municipal	\$120,489.00																					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																								
							Se hace notar que, el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 71 Bis fracción IV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																								
12	13			Proveedores de bienes y servicios.			De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio de Tetla de la Solidaridad, se detectó el pago por un importe de \$1,072,721.60 a favor de diversos proveedores, por la adquisición de bienes y/o servicios registrados en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 4000 “Ayudas Sociales a Personas”, durante el periodo de agosto a octubre del ejercicio fiscal 2025. Derivado del análisis de las constancias de situación fiscal y actas constitutivas de los proveedores, remitidas e integradas en la cuenta pública del municipio, se identificó que diversos proveedores comparten el mismo domicilio fiscal y, en algunos casos, presentan vínculos familiares y/o comerciales entre sí, lo que podría contravenir los principios de economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Los proveedores identificados se describen a continuación: <table><tr><th>Nombre del proveedor</th><th>Domicilio particular</th><th>Tipo de relación</th><th>Observación</th></tr><tr><td>Marcos Sandoval Meléndez</td><td>Calle 2 de mayo, Barrio Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala</td><td>Familiar</td><td>Comparte domicilio y tiene un vinculo familiar con María Guadalupe Sandoval Meléndez (hija)</td></tr><tr><td>María Guadalupe Sandoval Meléndez</td><td>Calle 2 de mayo, Barrio Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala</td><td>Familiar</td><td>Comparte domicilio y vínculo familiar con Marcos Sandoval Meléndez (padre)</td></tr><tr><td>María Reyes Escobar Meléndez</td><td>Calle 16 de Septiembre No. 26, Barrio Poxtla, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala</td><td>Familiar</td><td>Vínculo familiar directo con Marcos Sandoval Meléndez (consuegra)</td></tr><tr><td>Brayan Alan Hernández Cortes</td><td>No especificado</td><td>Relación comercial</td><td>Proveedor vinculado comercialmente con Marcos Sandoval Meléndez</td></tr></table> Inconsistencias respecto a los proveedores: - Se identificó que los proveedores Marcos Sandoval Meléndez, María Guadalupe Sandoval Meléndez y María Reyes Escobar Meléndez mantienen una relación familiar directa (padre, hija y consuegra), además que dos de ellos comparten domicilio particular, con los tres proveedores el municipio realizó adquisiciones durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025, por conceptos como compra de pants, calzado y alimentos. - Asimismo, se identificó que Marcos Sandoval Meléndez y Brayan Alan Hernández Cortes mantienen una relación comercial, en virtud de que este último figura como proveedor del primero, lo que evidencia posibles vínculos entre los proveedores contratados por el municipio.	Nombre del proveedor	Domicilio particular	Tipo de relación	Observación	Marcos Sandoval Meléndez	Calle 2 de mayo, Barrio Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala	Familiar	Comparte domicilio y tiene un vinculo familiar con María Guadalupe Sandoval Meléndez (hija)	María Guadalupe Sandoval Meléndez	Calle 2 de mayo, Barrio Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala	Familiar	Comparte domicilio y vínculo familiar con Marcos Sandoval Meléndez (padre)	María Reyes Escobar Meléndez	Calle 16 de Septiembre No. 26, Barrio Poxtla, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala	Familiar	Vínculo familiar directo con Marcos Sandoval Meléndez (consuegra)	Brayan Alan Hernández Cortes	No especificado	Relación comercial	Proveedor vinculado comercialmente con Marcos Sandoval Meléndez
Nombre del proveedor	Domicilio particular	Tipo de relación	Observación																								
Marcos Sandoval Meléndez	Calle 2 de mayo, Barrio Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala	Familiar	Comparte domicilio y tiene un vinculo familiar con María Guadalupe Sandoval Meléndez (hija)																								
María Guadalupe Sandoval Meléndez	Calle 2 de mayo, Barrio Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala	Familiar	Comparte domicilio y vínculo familiar con Marcos Sandoval Meléndez (padre)																								
María Reyes Escobar Meléndez	Calle 16 de Septiembre No. 26, Barrio Poxtla, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala	Familiar	Vínculo familiar directo con Marcos Sandoval Meléndez (consuegra)																								
Brayan Alan Hernández Cortes	No especificado	Relación comercial	Proveedor vinculado comercialmente con Marcos Sandoval Meléndez																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Por lo anterior descrito el municipio incumplió a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala la cual establece que: "Artículo 23. Los procedimientos de contratación se sujetarán invariablemente al principio de igualdad para los participantes, para tal efecto se dará la misma oportunidad para obtener la información relacionada y se establecerán iguales requisitos y condiciones de tiempo, lugar de entrega, forma y plazo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías. Será motivo de responsabilidad cualquier acto que tienda a favorecer a algún participante en estos procedimientos" Además cabe mencionar que la misma Ley establece en su artículo 22 como procedimientos de adjudicación la Licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicación directa, con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cabe señalar,, que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Esta situación vulnera los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, ya que se puede considerar la existencia de operaciones simuladas o inexistentes, afectando la confiabilidad de la información financiera y presupuestaria. Se ha identificado un posible esquema de participación de proveedores en el cual un mismo actor económico podría estar suministrando bienes o servicios de manera indirecta a través de distintos proveedores registrados. Esta situación podría limitar la libre competencia y la equidad en los procesos de contratación, además de generar riesgos en la eficiencia del ejercicio del gasto público, al existir una posible triangulación en la proveeduría. De lo anterior, durante los procesos de contratación y erogación de los recursos públicos, los proveedores adjudicados podrían no operar de manera independiente, observándose indicios de que un mismo proveedor funge como suministrador final de bienes o servicios a través de terceros. Esta situación presume una posible simulación de competencia en los procedimientos de contratación, lo que contraviene los principios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, la intermediación detectada podría haber generado un sobrecosto en los bienes y/o servicios adquiridos, en comparación con una contratación directa con el proveedor final. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 73 fracción II, 91, 98 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																													
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																	
13	14			Otros documentos por pagar a corto plazo	\$4,016.03		Al 31 de diciembre de 2025, se observa que la cuenta de pasivo 2.1.2.9.16 "2025 Otros documentos por pagar a corto plazo" registra un saldo de \$4,016.03 el cual corresponde a las fuentes de financiamiento Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos mismos que representa las obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas, así mismo, es importante señalar que el municipio no cuenta con recursos disponibles en la cuenta bancaria del ejercicio fiscal 2025 del fondo para cumplir con sus obligaciones financieras, a continuación, se detalla el saldo de la cuenta observada: <table><tr><th colspan="5">2.1.2.9.16 2025/ OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A C/P</th></tr><tr><th colspan="5">Ingresos Fiscales</th></tr><tr><th>Acreeedor</th><th>Ficha</th><th>Importe (\$)</th><th>Importe autorizado (\$)</th><th>Saldo pendiente de amortizar (\$)</th></tr><tr><td>Fondo General de Participaciones 2025</td><td>FGP DIC25 081</td><td>1,824.20</td><td></td><td>1,824.20</td></tr><tr><td colspan="2">Subtotal</td><td>1,824.20</td><td>-</td><td>1,824.20</td></tr><tr><th colspan="5">Participaciones e Incentivos Económicos</th></tr><tr><td>FORTAMUN 2025</td><td>FGP ABR25 116</td><td>2,191.83</td><td></td><td>2,191.83</td></tr><tr><td colspan="2">Subtotal</td><td>2,191.83</td><td>-</td><td>2,191.83</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>4,016.03</td><td>-</td><td>4,016.03</td></tr></table> Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar los importes pendientes de amortizar de la cuenta de pasivo y en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	2.1.2.9.16 2025/ OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A C/P					Ingresos Fiscales					Acreeedor	Ficha	Importe (\$)	Importe autorizado (\$)	Saldo pendiente de amortizar (\$)	Fondo General de Participaciones 2025	FGP DIC25 081	1,824.20		1,824.20	Subtotal		1,824.20	-	1,824.20	Participaciones e Incentivos Económicos					FORTAMUN 2025	FGP ABR25 116	2,191.83		2,191.83	Subtotal		2,191.83	-	2,191.83	Total		4,016.03	-	4,016.03
2.1.2.9.16 2025/ OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A C/P																																																				
Ingresos Fiscales																																																				
Acreeedor	Ficha	Importe (\$)	Importe autorizado (\$)	Saldo pendiente de amortizar (\$)																																																
Fondo General de Participaciones 2025	FGP DIC25 081	1,824.20		1,824.20																																																
Subtotal		1,824.20	-	1,824.20																																																
Participaciones e Incentivos Económicos																																																				
FORTAMUN 2025	FGP ABR25 116	2,191.83		2,191.83																																																
Subtotal		2,191.83	-	2,191.83																																																
Total		4,016.03	-	4,016.03																																																
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracciones I de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; 99 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 288 segundo párrafo y tercer párrafo fracción I y 291 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																	
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS																																																				
14	17	D08IF1006	14/08/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$348,000.00		De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio de Tetla de la Solidaridad durante el mes de agosto, se identificó un pago por un monto de \$348,000.00 a favor de María Reyes Escobar Meléndez, por concepto de alimentos para 2,500 personas con motivo de la inauguración de la Feria Anual Tetla 2025, con cargo a la cuenta ***7838 Ingresos Fiscales de la institución financiera BANORTE, no obstante, el municipio presenta una excepción al procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, omitiendo llevar a cabo dicho procedimiento, bajo el argumento establecido en el artículo 38, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, relativo a casos de urgencia o circunstancias imprevistas, sin embargo, el servicio contratado no cumple con las características de urgencia ni de imprevisto, toda vez que corresponde a un evento programado con antelación, por lo que no se acredita la causal de excepción invocada. En consecuencia, se omitió indebidamente realizar el procedimiento de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.																																													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							<u>COMPULSA REALIZADA AL PROVEEDOR</u> Así mismo se tiene de conocimiento que como parte de los procedimientos de revisión se llevó cabo la compulsa al proveedor C. María Reyes Escobar Meléndez a que se refiere el oficio OFS/0711/2026 de fecha 11 de marzo de 2026, con el propósito de constatar las operaciones realizadas, dando como resultado lo siguiente: - Con fecha 31 de marzo de 2026, personal del Órgano de Fiscalización Superior se constituyo en el domicilio fiscal ubicado en C dieciséis de septiembre, número 26 , Barrio de Poxtla, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala, C.P. 90830, cuyas características son: inmueble de dos niveles repellada, al interior con una sala comedor, manifiesta como su actividad principal es el servicio de comida. - De la documentación e información solicitada al proveedor: integra organigrama la cual cuenta con 2 trabajadores, mismos que comenta, no son fijos y son familiares, porque su trabajo es esporádico. Asimismo, de acuerdo a la evidencia fotográfica realizada al proveedor así como, del cuestionario realizado, se concluye que no cuenta con la infraestructura necesaria para cubrir los servicios contratados por el municipio, además del análisis a la Cédula de Identificación Fiscal presentada de fecha 31 de marzo 2026 se establece que no cuenta con la actividad de comercio al por menor de calzado, agujetas, tintas, plantillas, accesorios de calzado. - Respecto a las preguntas realizadas al proveedor en el desarrollo de la visita domiciliaria, menciona que su domicilio particular es al mismo tiempo su domicilio fiscal, que no cuenta con bodegas, además menciona que su giro principal es la comida y que solo cuenta con una camioneta Ford de redilas modelo 2010. Por lo anterior descrito se constató que el proveedor carece de infraestructura para prestar los servicios de arrendamiento de equipo para eventos y escenarios que ampara mediante Comprobantes Fiscales Digitales, tal y como lo señala el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, es decir las operaciones amparadas en los comprobantes fiscales se consideran como actos o contratos simulados para efecto de los delitos como faltas graves previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pudiendo hacerse acreedores a la imposición de las sanciones administrativas y denuncias penales correspondiente. Además, se identifica según constancia de situación fiscal que tiene dada de alta la actividad económica de "Promotores de espectáculos artísticos, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos" el 31 de mayo del 2023, por lo que no se tiene certeza jurídica de las operaciones fueron realizadas. Póliza de registro del pago E08IF10016. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 22, 39 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 47,48, 49, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 302 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																
15	18	D06IF10027	12/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$790,000.00		Derivado de la revisión al municipio se identificaron pagos a diversos proveedores por \$8,854,640.00 que corresponden al fondo de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos por contratación de ocho eventos artísticos, servicios integrales, organización de espectáculos “Rodeo de Media noche”, “Tetlada”, con motivo de la Feria Tetla de la Solidaridad 2025, del municipio de Tetla de la Solidaridad celebrada del 19 de julio al 27 de julio registrada en la partida presupuestal 3.8.2.1 gastos de orden social y cultural correspondiente al capítulo 3000 “Servicios Generales”, por lo que el municipio integra a las pólizas de registro la siguiente documentación: transferencia, orden de pago, requisición, CDFI, Acta de integración del Comité de Feria, invitación a los proveedores por parte del Comité de Adquisiciones, especificaciones técnicas, resumen de propuesta, currículo vitae del licitante, propuesta económica, anexo D, constancia de situación fiscal, Acta de Junta de Aclaraciones, Recepción de propuesta, dictamen técnico, evaluación técnica y apertura de propuesta, calificación, fallo y adjudicación de contrato, contrato, sin embargo de la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa presentada por el municipio se detectó la falta de garantía de cumplimiento mediante cheque cruzado, omisión para personas morales el poder notarial del representante legal, ausencia de cartas dirigidas a la convocante y las cartas bajo protesta de decir verdad, además se detectaron las siguientes irregularidades: <table><thead><tr><th>Proveedor</th><th>Monto (\$)</th><th>Concepto</th><th>Inconsistencias</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="5">Gastro Kopf S.A de C.V</td><td rowspan="5">790,000.00</td><td rowspan="5">Servicios integrales para la contratación y representación artística de Grupo Moenia con duración del show de una hora y media en el teatro del pueblo en el marco de la feria de Tetla de la Solidaridad, 2025.</td><td>MTT-ADQ-13-002-2025 Presentan Constancia de Situación Fiscal en la que acreditan la autorización para la prestación de servicios; sin embargo, dicha constancia fue emitida el 04 de junio de 2025. Asimismo, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales presentada tiene como fecha de emisión el 04 de junio de 2025, siendo ambas fechas posteriores al proceso de adjudicación. Adicionalmente, la fecha de inicio de la actividad económica registrada es el 14 de diciembre de 2023, por lo que no se acredita ni garantiza la experiencia mínima requerida de 3 años.</td></tr><tr><td>MTT-ADQ-13-005-2025 Cuenta con la actividad económica para realizar el contrato del servicio solicitado, sin embargo, esta actividad tiene fecha de inicio de 01 de abril de 2024, lo que no acredita la experiencia de años en los servicios que se contratan. No presenta poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa. Presenta opinión positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, sin embargo, esta revisión fue practicada el 12 de mayo de 2025, un mes después de iniciar el procedimiento. No presentan currículo que garantice la experiencia de tres años en la prestación de servicios.</td></tr><tr><td>MTT-ADQ-13-008-2025</td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td rowspan="5">Servicios Perkhid S.A de C.V.</td><td rowspan="5">788,800.00</td><td rowspan="5">Servicios integrales para la contratación y representación artística del Grupo Inspector con duración del show de una hora y media en el teatro del pueblo, en el marco de la feria de Tetla de la Solidaridad, 2025.</td><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td rowspan="5">José Sergio</td><td rowspan="5">710,400.00</td><td rowspan="5">Presentación artística del Grupo Musical</td><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr></tbody></table>	Proveedor	Monto (\$)	Concepto	Inconsistencias	Gastro Kopf S.A de C.V	790,000.00	Servicios integrales para la contratación y representación artística de Grupo Moenia con duración del show de una hora y media en el teatro del pueblo en el marco de la feria de Tetla de la Solidaridad, 2025.	MTT-ADQ-13-002-2025 Presentan Constancia de Situación Fiscal en la que acreditan la autorización para la prestación de servicios; sin embargo, dicha constancia fue emitida el 04 de junio de 2025. Asimismo, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales presentada tiene como fecha de emisión el 04 de junio de 2025, siendo ambas fechas posteriores al proceso de adjudicación. Adicionalmente, la fecha de inicio de la actividad económica registrada es el 14 de diciembre de 2023, por lo que no se acredita ni garantiza la experiencia mínima requerida de 3 años.	MTT-ADQ-13-005-2025 Cuenta con la actividad económica para realizar el contrato del servicio solicitado, sin embargo, esta actividad tiene fecha de inicio de 01 de abril de 2024, lo que no acredita la experiencia de años en los servicios que se contratan. No presenta poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa. Presenta opinión positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, sin embargo, esta revisión fue practicada el 12 de mayo de 2025, un mes después de iniciar el procedimiento. No presentan currículo que garantice la experiencia de tres años en la prestación de servicios.	MTT-ADQ-13-008-2025			Servicios Perkhid S.A de C.V.	788,800.00	Servicios integrales para la contratación y representación artística del Grupo Inspector con duración del show de una hora y media en el teatro del pueblo, en el marco de la feria de Tetla de la Solidaridad, 2025.						José Sergio	710,400.00	Presentación artística del Grupo Musical					
Proveedor	Monto (\$)	Concepto	Inconsistencias																																
Gastro Kopf S.A de C.V	790,000.00	Servicios integrales para la contratación y representación artística de Grupo Moenia con duración del show de una hora y media en el teatro del pueblo en el marco de la feria de Tetla de la Solidaridad, 2025.	MTT-ADQ-13-002-2025 Presentan Constancia de Situación Fiscal en la que acreditan la autorización para la prestación de servicios; sin embargo, dicha constancia fue emitida el 04 de junio de 2025. Asimismo, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales presentada tiene como fecha de emisión el 04 de junio de 2025, siendo ambas fechas posteriores al proceso de adjudicación. Adicionalmente, la fecha de inicio de la actividad económica registrada es el 14 de diciembre de 2023, por lo que no se acredita ni garantiza la experiencia mínima requerida de 3 años.																																
			MTT-ADQ-13-005-2025 Cuenta con la actividad económica para realizar el contrato del servicio solicitado, sin embargo, esta actividad tiene fecha de inicio de 01 de abril de 2024, lo que no acredita la experiencia de años en los servicios que se contratan. No presenta poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa. Presenta opinión positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, sin embargo, esta revisión fue practicada el 12 de mayo de 2025, un mes después de iniciar el procedimiento. No presentan currículo que garantice la experiencia de tres años en la prestación de servicios.																																
			MTT-ADQ-13-008-2025																																
Servicios Perkhid S.A de C.V.	788,800.00	Servicios integrales para la contratación y representación artística del Grupo Inspector con duración del show de una hora y media en el teatro del pueblo, en el marco de la feria de Tetla de la Solidaridad, 2025.																																	
José Sergio	710,400.00	Presentación artística del Grupo Musical																																	
D06IF10028	12/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$788,800.00																																
D07IF10034	03/07/2025	Gastos de orden social y cultural	\$788,800.00																																
D06IF10034	18/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$750,000.00																																
D06IF10033	18/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$710,400.00																																
D07IF10032	02/07/2025	Gastos de orden social y cultural	\$643,800.00																																
D06IF10036	18/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$475,600.00																																
D06IF10029	13/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$452,400.00																																
D06IF10030	13/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$324,800.00																																
D06IF10035	18/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$226,200.00																																
D06IF10035	18/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$81,200.00																																
D06IF10035	18/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$75,400.00																																
D06IF10035	18/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$74,240.00																																
D06IF10025	09/06/2025	Otros arrendamientos	\$790,000.00																																
D07IF10037	03/07/2025	Otros arrendamientos	\$790,000.00																																
D07IF10052	16/07/2025	Otros arrendamientos	\$323,000.00																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
		D07IF10033	03/07/2025	Otros arrendamientos	\$770,000.00		Cordero Bravo		Kumbia Kings, el veintisiete de julio de dos mil veinticinco en el teatro del pueblo en el marco de la feria Tetla de la Solidaridad 2025	Presentan Constancia de Situación Fiscal emitida el 04 de junio de 2025 es decir después del proceso de adjudicación. La fecha de inicio de la actividad económica fue el 14 de diciembre 2023, por lo que no garantiza la experiencia mínima de 3 años. La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales presentada tiene fecha de emisión de 04 de junio de 2025 fecha posterior al proceso de adjudicación.
							Upair Armados y Derivados, SA DE CV	750,000.00	Servicios integrales para la contratación de la presentación artística de Aaron y su Grupo Ilusión y Mariana Seoane en el marco de la feria de Tetla de la Solidaridad, 2025.	MTT-ADQ-13-003-2025 Constancia de Situación Fiscal expedida en el mes de junio fecha posterior a la licitación. Omiten Acta Constitutiva, Poder notarial del representante legal o apoderado legal de la empresa, así como identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal Presenta comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses, sin embargo, fue expedida en el mes de junio y no en el mes de abril cuando fue la celebración del contrato
							Daniela Bautista Acoltzi	457,040.00	Servicios integrales para la presentación artística de Sonido Pirata, Sonido Juniors presentación que se realizará con fecha 23 de julio de 2025, Los Terrícolas de Nayle Beatriz, Pasteles verdes y mariachi misterio presentación que se realizará con fecha veinticuatro de julio de 2025 en el teatro del pueblo en el marco de la feria de Tetla de la solidaridad 2025.	MTT-ADQ-13-004-2025 Presentan Constancia de Situación Fiscal expedida en el mes de junio fecha posterior a la celebración del contrato. Omite acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses
							Víctor Hernández Mozencahuatzí	475,600.00	Servicios integrales para la contratación y representación artística de grupo Liran Roll con duración del show de una hora cuarenta y cinco minutos en el teatro del pueblo en el marco de la feria Teta de la Solidaridad, 2025.	MTT-ADQ-13-006-2025 La opinión de cumplimiento presentada fue impresa en julio lo que significa que fue presentada de manera posterior Omite acta de nacimiento
							Espectáculos taurinos y artísticos "MH"	777,200.00	Servicios integrales para la contratación de los eventos denominados rodeo de media noche y teltada en el marco de la feria de Tetla de la Solidaridad, 2025.	MTT-ADQ-13-011-2025 No presenta acta de nacimiento. La Constancia de Situación Fiscal indica que la actividad económica promotores de espectáculos artísticos, deportivos y similares que no cuenten con instalaciones para presentarlos, fue dada de alta el 31 de mayo del 2023, lo que indica que no cuenta con la experiencia de más de 3 años en la prestación de servicios iguales.
							Lopart más allá	790,000.00	Servicios integrales para la contratación	MTT-ADQ-13-001-2025



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
							de la frontera S.A. de C.V.	de domo estilo poligonal de 30 metros por 80 metros que permanecerá del 19 de julio al 27 de julio, para la ejecución de bailes y eventos del teatro del pueblo en el marco de la Feria de Tetla de la Solidaridad, 2025. Presentan constancia de situación fiscal con fecha de emisión 13 de mayo de 2025 es decir, fecha posterior al procedimiento. Presentan opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida el día 13 de mayo de 2025 fecha posterior a la realización del procedimiento. No presentan acta constitutiva de la empresa No presentan poder notarial. Omiten presentar currículo que acredite la experiencia en la prestación de servicios iguales a los requeridos.
							Miguel Copalcua Cruz	643,800.00 Servicios Integrales para la contratación y presentación artística de los Grupos Rayito Colombiano e Internacional Carro Show, con duración del show de una hora y media en el teatro del pueblo en el marco de la Feria Tetla de la Solidaridad, 2025 Presenta Constancia de Situación Fiscal, sin embargo, esta tiene de fecha de emisión el 13 de junio de 2025 No presenta currículo y la constancia indica que sus actividades de eventos fueron autorizadas el 01 de mayo de 2025, por lo que no garantiza la experiencia. La opinión de cumplimiento fue emitida el 16 de junio de 2025 fecha posterior
							Servicios Integrales Momzika S.A de C.V	770,000.00 Servicios Integrales para la contratación de complementos de rider que incluye equipo de audio, cámaras de video, pantalla central, pantallas laterales, iluminación, cableado, set de postales, entre otros en el marco de la Feria Tetla de la Solidaridad, 2025 Presenta Constancia de Situación Fiscal, sin embargo, esta tiene de fecha de emisión el 03 de junio de 2025 No presenta currículo y la constancia indica que sus actividades de eventos fueron autorizadas el 25 de enero de 2025, por lo que no garantiza la experiencia La opinión de cumplimiento fue emitida el 06 de junio de 2025
							Grupo LDACV SA de CV	788,800.00 Servicios integrales para la contratación y presentación artística del comediante Chuponcito y Grupo Quintana en el teatro del pueblo en el marco de la Feria de Tetla de la Solidaridad 2025. Presenta constancia de situación fiscal, sin embargo, esta tiene de fecha de emisión el 03 de junio de 2025 No presenta currículo y la constancia indica que sus actividades de eventos fueron autorizadas el 22 de marzo de 2025 por lo que no garantiza la experiencia La opinión de cumplimiento fue emitida el 03 de junio de 2025
							Asistencia Integral KHIZA	790,000.00 Adquisición de servicios integrales para la contratación de rider que incluye grand soporte, templete, 3 camerinos, 3 baños para los artistas, consola de iluminación, reaser para diseños, 2 generadores instalados los 9 días en el teatro del Presenta Constancia de Situación Fiscal emitida el 08 de mayo de 2025, además, indica que sus actividades de eventos fueron autorizadas el 01 de mayo de 2025 por lo que no garantiza la experiencia además, fue emitida después de la



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
				PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
							MTT-ADQ-I3-004-2025	de C.V. Daniela Bautista Acoltzi	***4455 09/07/2025 ***2333 18/07/2025 ***3112 18/06/2025 ***8647 09/07/2025 ***5402 18/07/2025	*** AA26 18/06/2025	Ilusión y Mariana Seoane en el marco de la feria de Tetla de la Solidaridad 2025 Servicios integrales para la presentación artística de Sonido Pirata, Sonido Juniors presentación que se realizará con fecha 23 de julio de 2025, Terrícolas de Nayle Beatriz, Pasteles verdes y mariachi misterio presentación que se realizará con fecha veinticuatro de julio de 2025 en el teatro del pueblo en el marco de la feria de Tetla de la solidaridad 2025	457,040.00
							MTT-ADQ-I3-005-2025	Servicios Perkhid S.A de C.V.	815 12/06/2025 969 09/07/2025 1060 18/07/2025	***B7B0 12/06/2025	Servicios integrales para la contratación y representación artística de grupo Inspector con duración del show de una hora y media en el teatro del pueblo, en el marco de la feria de Tetla de la Solidaridad 2025	788,800.00
							MTT-ADQ-I3-006-2025	Víctor Hernández Mozencahuatzi	***3116 18/06/2025 ***8651 09/07/2025 ***5408 18/072025	***D105 18/06/2025	Servicios integrales para la contratación y representación artística de grupo Liran Roll con duración del show de una hora cuarenta y cinco minutos en el teatro del pueblo en el marco de la feria Teta de la Solidaridad 2025	475,600.00
							MTT-ADQ-I3-007-2025	Miguel Copalcua Cruz	***3336 03/07/2025 ***4562 09/07/2025 ***5413 18/07/2025	***A279 02/07/2025	Servicios Integrales para la contratación y presentación artística de los Grupos Rayito colombiano e internacional carro show, con duración del show de una hora y media en el teatro del pueblo en el marco de la feria Tetla de la Solidaridad 2025	643,800.00
							MTT-ADQ-I3-008-2025	José Sergio Cordero Bravo	***3673 18/06/2025 ***4458 09/07/2025 ***5627 21/07/2025	***FE81 18/06/2025	La presentación artística del grupo musical Kumbia Kings, el veintisiete de julio de dos mil veinticinco en el teatro del pueblo en el marco de la feria Tetla de la Solidaridad 2025	710,400.00
							MTT-ADQ-I3-009-2025	Grupo LDACV S.A. de C.V.	***8096 03/07/2025 ***4572 09/07/2025 ***5629 21/07/2025	***B031 03/07/2025	Servicios integrales para la contratación y presentación artística del comediante Chuponcito y Grupo Quintana en el teatro del pueblo en el marco de la feria de Tetla de la Solidaridad 2025.	788,800.00
							Total					5,404,440.00
De la revisión a los procedimientos de contratación bajo la modalidad de Invitación a cuando menos tres proveedores , se detectaron las siguientes irregularidades:												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																														
PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																		
					- En los procedimientos de contratación MTT-ADQ-I3-002-2025, MTT-ADQ-I3-003-2025, MTT-ADQ-I3-004-2025, MTT-ADQ-I3-005-2025, MTT-ADQ-I3-006-2025, las bases de adjudicación establecen en el apartado II, inciso g), que los participantes debían cotizar el 100% de los servicios señalados en el Anexo 1, el cual incluye: Presentación artística, escenario, iluminación, audio, equipo técnico y todo lo necesario para la correcta ejecución del evento. Asimismo, los contratos correspondientes señalan en su cláusula tercera “Entrega y supervisión” que el proveedor es responsable de la transportación, instalación del equipo y el desarrollo integral del evento. - Al mismo tiempo en el procedimiento MTT-ADQ-I3-008-2025, el Anexo 1 establece que el proveedor debía proporcionar todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, precisando en su Anexo B la provisión de elementos técnicos como luces, escenario y sonido, entre otros, lo que confirma que dichos conceptos formaban parte integral del servicio contratado. - Por su parte, en los procedimientos MTT-ADQ-I3-007-2025 y MTT-ADQ-I3-009-2025, si bien se establece de manera general que el proveedor debía proporcionar todo lo necesario para la ejecución del servicio, dicha redacción implica una definición amplia del alcance contractual que razonablemente comprende los insumos técnicos indispensables para la realización de eventos artísticos. Aunado a lo anterior, la cláusula tercera de los contratos formalizados en todos los procedimientos refuerza la obligación del proveedor de suministrar e instalar el equipo necesario para el desarrollo de la presentación. No obstante lo anterior, el municipio realizó de manera adicional tres procedimientos de invitación a cuando menos 3 personas para la adquisición de complementos de rider, que incluyen equipo de audio, cámaras de video, pantallas (central y laterales), iluminación, cableado, set de postales, grand support, templete, camerinos, sanitarios para artistas, consola de iluminación, riser para diseño escénico, generadores, flete y backline, todos destinados al Teatro del Pueblo en el marco de la Feria Tetla de la Solidaridad 2025. Dichas contrataciones resultan improcedentes, toda vez que las bases de licitación y los contratos previamente celebrados establecen que estos conceptos formaban parte integral de los servicios ya contratados.																														
					<table><tr><th>Procedimiento</th><th>Proveedor</th><th>Transferencia</th><th>Folio del CDFI</th><th>Concepto</th><th>Monto (\$)</th></tr><tr><td>MTT-ADQ-I3-012-2025</td><td>Servicios Integrales Momzika S.A de C.V</td><td>***8094 03/07/2025 ***4568 09/07/2025 ***5781 18/07/2025</td><td>***E42B 03/07/2025</td><td>Servicios Integrales para la contratación de complementos de rider que incluye equipo de audio, cámaras de video, pantalla central, pantallas laterales, iluminación, cableado, set de postales, entre otros en el marco de la feria Tetla de la Solidaridad 2025</td><td>770,000.00</td></tr><tr><td>MTT-ADQ-I3-010-2025</td><td>ASISTENCIA INTEGRAL KHIZA</td><td>***2510 04/07/2025 ***1960 09/07/2025 ***5788 18/07/2025</td><td>***675D 03/07/2025</td><td>Adquisición de servicios integrales para la contratación de rider que incluye grand soporte, templete, 3 camerinos, 3 baños para los artistas, consola de iluminación, reaser para diseños, 2 generadores instalados los 9 días en el teatro del pueblo en el marco de la feria de Tetla de la Solidaridad 2025</td><td>790,000.00</td></tr><tr><td>MTT-ADQ-13-013-2025</td><td>Carlos Cordero Herrera</td><td>***2719 18/07/2025</td><td>***96C3 16/07/2025</td><td>Flete y backline en el teatro del pueblo en el marco de la feria de Tetla de la Solidaridad 2025</td><td>323,000.00</td></tr><tr><td colspan="5">Total</td><td>1,883,000.00</td></tr></table>	Procedimiento	Proveedor	Transferencia	Folio del CDFI	Concepto	Monto (\$)	MTT-ADQ-I3-012-2025	Servicios Integrales Momzika S.A de C.V	***8094 03/07/2025 ***4568 09/07/2025 ***5781 18/07/2025	***E42B 03/07/2025	Servicios Integrales para la contratación de complementos de rider que incluye equipo de audio, cámaras de video, pantalla central, pantallas laterales, iluminación, cableado, set de postales, entre otros en el marco de la feria Tetla de la Solidaridad 2025	770,000.00	MTT-ADQ-I3-010-2025	ASISTENCIA INTEGRAL KHIZA	***2510 04/07/2025 ***1960 09/07/2025 ***5788 18/07/2025	***675D 03/07/2025	Adquisición de servicios integrales para la contratación de rider que incluye grand soporte, templete, 3 camerinos, 3 baños para los artistas, consola de iluminación, reaser para diseños, 2 generadores instalados los 9 días en el teatro del pueblo en el marco de la feria de Tetla de la Solidaridad 2025	790,000.00	MTT-ADQ-13-013-2025	Carlos Cordero Herrera	***2719 18/07/2025	***96C3 16/07/2025	Flete y backline en el teatro del pueblo en el marco de la feria de Tetla de la Solidaridad 2025	323,000.00	Total					1,883,000.00
Procedimiento	Proveedor	Transferencia	Folio del CDFI	Concepto	Monto (\$)																														
MTT-ADQ-I3-012-2025	Servicios Integrales Momzika S.A de C.V	***8094 03/07/2025 ***4568 09/07/2025 ***5781 18/07/2025	***E42B 03/07/2025	Servicios Integrales para la contratación de complementos de rider que incluye equipo de audio, cámaras de video, pantalla central, pantallas laterales, iluminación, cableado, set de postales, entre otros en el marco de la feria Tetla de la Solidaridad 2025	770,000.00																														
MTT-ADQ-I3-010-2025	ASISTENCIA INTEGRAL KHIZA	***2510 04/07/2025 ***1960 09/07/2025 ***5788 18/07/2025	***675D 03/07/2025	Adquisición de servicios integrales para la contratación de rider que incluye grand soporte, templete, 3 camerinos, 3 baños para los artistas, consola de iluminación, reaser para diseños, 2 generadores instalados los 9 días en el teatro del pueblo en el marco de la feria de Tetla de la Solidaridad 2025	790,000.00																														
MTT-ADQ-13-013-2025	Carlos Cordero Herrera	***2719 18/07/2025	***96C3 16/07/2025	Flete y backline en el teatro del pueblo en el marco de la feria de Tetla de la Solidaridad 2025	323,000.00																														
Total					1,883,000.00																														



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							La contratación de los servicios integrales de complementos rider (audio, cámaras de video, pantalla central, pantallas laterales, iluminación, cableado, set postales, así como, rider que incluye grand soporte, templete, 3 camerinos, 3 baños para los artistas, consola de iluminación, reaser para diseños, 2 generadores, Flete y backline instalados los 9 días en el teatro del pueblo en el marco de la feria de Tetla de la Solidaridad 2025, fueron registrados indebidamente en la partida "Otros arrendamientos", lo cual es incorrecto, toda vez que dichos conceptos de gasto debieron registrarse en la partida presupuestal "Gastos de Orden Social y Cultural", por lo que su clasificación resulta errónea, en los sucesivo efectuar los registros de las erogaciones conforme al clasificador por objeto del gasto. Además, omiten realizar el procedimiento de adjudicación por medio de Licitación Pública, esto debido que la operación realizada con el proveedor fue de superior a \$6,282,275.86 sin IVA incluido, ya que solo realizan procedimientos de adjudicación con invitación a cuando menos 3 personas, por compras fraccionadas. Pólizas E07IF10021, E07IF10015, E07IF10053, E07IF10038, E07IF1035, E07IF10050, E07IF10055 Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 14, 22, 38 fracción I, 39 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 302 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025.				
17	20	D06IF10029	13/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$452,400.00		De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio de Tetla de la Solidaridad, durante el periodo de enero a diciembre, se identificaron pagos a favor del C. Mauro López Martínez , con cargo a las cuentas ***7838 Ingresos Fiscales, ***3054 Fondo de Fomento Municipal, ***9456 Fondo de Compensación, ***1123 Fondo de Fiscalización y Recaudación, ***1336 IDFL, ***8381 IDCF y ***8618 Ingresos Fiscales, de la institución financiera BANORTE, mediante transferencias electrónicas por un monto total de \$1,291,388.00. correspondientes a pagos por servicios y arrendamientos para la realización de diversos eventos, tales como rodeo, Tetlada, renta de equipo de audio, pantallas, iluminación, escenario, templete, gradas , así como el suministro de infraestructura para festividades, ferias y celebraciones. Asimismo, se identificó el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores, número MTT-ADQ-I3-011-2025, para la contratación de servicios integrales de los eventos "rodeo de media noche" y "Tetlada", en el marco de la Feria de Tetla de la Solidaridad 2025, por un monto de \$777,200.00; sin embargo, el expediente presenta inconsistencias, ya que carece de documentación obligatoria, como acta de nacimiento, carta bajo protesta de no encontrarse en los supuestos de ley y opinión de cumplimiento actualizada.
		D06IF10030	13/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$324,800.00		
		D10IF10049	02/10/2025	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$150,800.00		
		D12IF10011	12/12/2025	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$116,000.00		
		D11IF10048	28/11/2025	Otros arrendamientos	\$9,280.00		
		D09IF10042	18/09/2025	Otros arrendamientos	\$7,540.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D09IF10036	15/09/2025	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$7,500.00		<u>COMPULSA REALIZADA AL PROVEEDOR</u> Así mismo se tiene de conocimiento que como parte de los procedimientos de revisión se llevó cabo la compulsa al proveedor C. Mauro López Martínez a que se refiere el oficio OFS/0553/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, con el propósito de constatar las operaciones realizadas, dando como resultado lo siguiente: - Con fecha 27 de febrero de 2026, personal del Órgano de Fiscalización Superior se constituyó en el domicilio fiscal ubicado en Calle Lirio Número 31, unidad habitacional cuatro señoríos, San Sebastián Atlahapa, Tlaxcala C.P. 90110, cuyas características son; inmueble consistente en una casa de interés social de dos plantas, al interior tiene un comedor y recibidor, el proveedor manifiesta como sus actividades económicas la promoción de espéctalos artísticos, deportivos y similares. - De la documentación e información solicitada al proveedor: no integra organigrama ya que manifiesta no tener trabajadores que le ayuden al giro comercial, del análisis a la constancia de situación fiscal integrada no cuenta con la actividad de arrendamiento de pantallas, escenarios o equipo para espectáculos; se identificó que adjuntan un instrumento notarial con número 8678 en el que se hace revisión de bodega ubicada en la calle del Cerro S/N colonia Teotlalpan en el municipio de Tetla de la Solidaridad en el que se dan a conocer los bienes muebles con los que cuenta el proveedor de fecha 30 de agosto de 2023, sin embargo al 27 de febrero de 2026 en la compulsa, de acuerdo a la evidencia fotográfica realizada al proveedor y sus bodegas se observa que no cuenta con la infraestructura necesaria para cubrir los servicios contratados por el municipio. - Respecto a las preguntas realizadas al proveedor en el desarrollo de la visita domiciliaria, menciona que cuenta con 2 almacenes uno ubicado en Tetla de la solidaridad y otro en Apizaco, además que cuenta con un vehículo para la prestación de servicios. Por lo anterior descrito se constató que el proveedor carece de infraestructura para prestar los servicios de arrendamiento de equipo para eventos y escenarios que ampara mediante Comprobantes Fiscales Digitales, tal y como lo señala el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, es decir las operaciones amparadas en los comprobantes fiscales se consideraran como actos o contratos simulados para efecto de los delitos como faltas graves previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pudiendo hacerse acreedores a la imposición de las sanciones administrativas y denuncias penales correspondiente. Además, se identifica según constancia de situación fiscal que tiene dada de alta la actividad económica de "Promotores de espectáculos artísticos, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos" el 31 de mayo del 2023, por lo que no se tiene certeza jurídica de las operaciones fueron realizadas. Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Pago realizado con las pólizas: E06IF10008, E06IF10009, E10IF10026, E12IF10012, E11IF10031, E09IF10022, E09IF10016, E09PI20025, E06PI20018, E04PI20035, E04PI20036, E07PI20017, E05PI20018, E03PI30020, E06PI30015, E06PI30015, E04PI30004, E10PI50001, E07PI50023, E02PI80007, E05PE10020, E05PE10015, E08PE10011, E05PE10015, E02IF10015
		D09PI20025	01/09/2025	Gastos de orden social y cultural	\$44,080.00		
		D06PI20017	27/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$41,760.00		
		D04PI20023	16/04/2025	Gastos de orden social y cultural	\$13,920.00		
		D04PI20024	16/04/2025	Gastos de orden social y cultural	\$13,920.00		
		D07PI20015	15/07/2025	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$9,280.00		
		D05PI20029	07/05/2025	Otros arrendamientos	\$6,380.00		
		D03PI30019	21/03/2025	Gastos de orden social y cultural	\$7,888.00		
		D06PI30014	27/06/2025	Otros arrendamientos	\$6,380.00		
		D06PI30014	27/06/2025	Otros arrendamientos	\$5,220.00		
		D04PI30004	22/04/2025	Otros arrendamientos	\$4,060.00		
		D10PI50001	02/10/2025	Gastos de orden social y cultural	\$7,540.00		
		D07PI50021	15/07/2025	Otros arrendamientos	\$6,380.00		
		D02PI80007	27/02/2025	Gastos de orden social y cultural	\$7,540.00		
		D05PE10020	17/05/2025	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$26,680.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D05PE10015	16/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$6,380.00		Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		D08PE10011	21/08/2025	Otros arrendamientos	\$5,220.00		
		D05PE10015	16/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$4,640.00		
		D02IF10014	13/02/2025	Gastos de orden	\$5,800.00		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 22, 39 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 47,48, 49, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 302 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025.			
PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.							
18	22			Verificar el cumplimiento normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de violencia en contra de las mujeres, así como acciones y resultados obtenidos.			Con la finalidad de constatar las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género, así como en la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, tal como lo establece la normativa vigente, misma que entre los principales ordenamientos señala: Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala • Artículo 14 fracción V; Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales e indígenas. Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala • Artículo 15 fracción I; Unidades especializadas para la atención psicojurídica. • Artículo 33 fracción I; Unidades en contra de la violencia contra las mujeres en las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado y que se determinen por el Sistema Estatal. Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios • Artículo 273 fracción VI cuarto párrafo. El Presupuesto de egresos será elaborado con perspectiva de género, debiendo, ser ejercido y evaluado en función de sus logros en el bienestar de mujeres y hombres. En este contexto, este Ente Fiscalizador, realizó el requerimiento de información con número de oficio DAEM/48/003/2025 al municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, a fin de contar con elementos necesarios para poder comprobar el cumplimiento de la normativa antes mencionada; así como de las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género y de la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; al respecto el municipio dio respuesta mediante oficio no. MTT/DP/0038/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, y una vez realizado el análisis de la información presentada se tiene que el municipio de Tetla de la Solidaridad, incumplió con la normativa de acuerdo a lo siguiente:



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO															
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																			
							No realizó el Presupuesto Basado en Resultados con perspectiva de genero; debido a que el PbR, remitido por el municipio en la cuenta pública del 1er trimestre, se identificó el programa 24 Eficiencia en la gestión de políticas gubernamentales, el cual no se realizó con perspectiva de género, en virtud de que, no contemplan actividades claras que contribuyan a la elaboración, instrumentación y evaluación de políticas y programas orientados a la perspectiva de genero, sino se enfoca de manera genera a la disminución del número de familias con problemas sociales, generación de oportunidades en beneficio de los ciudadanos e implementación de acciones cívicas y culturales en el municipio en beneficio de la sociedad. No contribuyen en la elaboración, instrumentación y evaluación de políticas y programas orientados a la transformación de la organización social hacia una sociedad igualitaria, además de que no buscan satisfacer necesidades colectivas mediante la realización de obras y prestación de servicios públicos que impacten de manera igualitaria a mujeres y hombres. El ente auditado no realizó las siguientes acciones: • Cursos de capacitación dirigidos a los servidores públicos en materia de igualdad de género. • Cursos de capacitación dirigidos a los servidores públicos en materia de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres. • Es importante señalar que, si bien el municipio presentó evidencia fotográfica relativa a cursos y capacitaciones, ésta resulta insuficiente para acreditar su realización, en virtud de que no contiene elementos de validación como listas de asistencia, fechas de impartición, temáticas desarrolladas, programa de actividades, población objetivo o identificación de los servidores públicos participantes; por lo que no se considera evidencia idónea ni suficiente para acreditar el cumplimiento de las acciones señaladas. • No cuenta con una Unidad de atención a la violencia contra las mujeres y/o unidades especializadas para la atención psicojurídica; por lo que no se identifica la existencia de un responsable que cumpla con el perfil requerido. No obstante, el municipio cuenta con el Instituto Municipal de la Mujer, sin que éste acredite el cumplimiento de dichas funciones especializadas. • En la primera sesión de cabildo se constituyó la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, para lo cual el municipio remitió el acta de cabildo celebrada el día 03 de septiembre de 2024; en el punto 10 del orden del día se autoriza dicha comisión, quedando a cargo de la regidora Laura Yanin Vázquez Flores; sin embargo, no se precisa si su vigencia corresponde a toda la administración 2024-2027 o únicamente al ejercicio fiscal 2024. • El ente fiscalizable a través de su órgano de gobierno autorizó 14 plazas a mujeres para ejercer cargos de dirección, subdirección y coordinación que integran la Administración Pública Municipal, de un total de 45 plazas autorizadas para el ejercicio fiscal 2025 lo que representa una diferencias del 37.1% en relación a las plazas ocupadas por hombres, como se describe en la tabla de abajo. <table><tr><th colspan="5">Mandos medios y superiores: directivo, jefe y coordinador</th></tr><tr><th>Total hombres</th><th>Total mujeres</th><th>Total plazas</th><th>% mujeres</th><th>% hombres</th></tr><tr><td>31</td><td>14</td><td>45</td><td>31.1</td><td>68.9</td></tr></table> Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente. Así como se recomienda tomar las acciones necesarias para alcanzar el 50% de plazas ocupadas por hombres y mujeres a fin de garantizar una paridad de género.	Mandos medios y superiores: directivo, jefe y coordinador					Total hombres	Total mujeres	Total plazas	% mujeres	% hombres	31	14	45	31.1	68.9
Mandos medios y superiores: directivo, jefe y coordinador																						
Total hombres	Total mujeres	Total plazas	% mujeres	% hombres																		
31	14	45	31.1	68.9																		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 4 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 fracciones V, VII y X, 42 y 43 fracción VI de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala; 15 fracción I, 24, 33 fracciones I y II, y 67 fracción XI de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala; 10 fracción III de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala; 33 fracción XXXV y 47 fracción IX inciso f), segundo párrafo de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271, 273, 273 Bis y 273 Ter fracciones I y II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
18 TOTAL DE OBSERVACIONES.							